

Ayuntamiento de Pallaresos, Els

Extracte de la convocatòria registrada a la Base de Dades Nacional de Subvencions

Administración pública: Ayuntamiento de Pallaresos, Els
Código administración pública: L01431009
Órgano: Ayuntamiento de Pallaresos, Els
Código órgano: L01431009
Id anuncio: 120030
Código convocatoria: 653733
Ref. convocatoria: Exp. 347/2022
Des. convocatoria: CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA (12-18 AÑOS) DEL MUNICIPIO DE LOS PALLARESOS

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA (12-18 AÑOS) DEL MUNICIPIO DE LOS PALLARESOS

BDNS(Identif.):653733

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/653733>) CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA (12-18 AÑOS) DEL MUNICIPIO DE LOS PALLARESOS

Objeto y finalidad

El objeto de estas bases específicas es ordenar y regular el otorgamiento de las ayudas para los estudiantes empadronados en el municipio entre 12 y 18 años que estén cursando estudios de secundaria, grados y bachillerato que concedí el Ayuntamiento.

Requisitos

Podrán solicitar estas ayudas los pares/madres o responsables legales o estudiantes empadronados en el municipio de entre 12 y 18 años que estén cursando estudios de secundaria, grados y bachillerato que cumplan los requisitos siguientes:

- El alumno/a tiene que estar empadronado/da y vivir en el municipio de los Pallaresos con una antigüedad mínima de un año.
- El alumno/a tiene que estar escolarizado/da en un centro educativo y cursando estudios de secundaria, grados y bachillerato.
- La edad de los beneficiarios estará comprendida entre los 12 y los 18 años.

Solicitudes y plazos

Las solicitudes tendrán que presentarse a través del modelo que será facilidad a todas las personas interesadas en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de los Pallaresos por cualquier de los medios admitidos por el arte. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los plazos de admisión ordinaria se establecerán a las convocatorias, siente para el curso 2022-2023 el siguiente:

Del 1 de noviembre y hasta el 15 de noviembre, ambos incluidos, para el primer tramo de los títulos adquiridos del 1 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Se establece un según plazo, durante el mes de mayo, del 15 al 31 de mayo de 2023, para los títulos adquiridos del 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2023

La documentación:

Documento identificativo de la persona que firma la solicitud

Modelo de solicitud debidamente cumplimentara y firmada

Certificado expedido por el centro escolar donde conste el nombre del alumno/a y el curso escolar en que se encuentra matriculado.

Declaración de responsabilidad debidamente cumplimentada y firmada

Documento justificativo del gasto por lo que se pide la subvención

Si la documentación fuera incompleta, se requerirá al solicitante para que en un plazo de 10 días hábiles subsane sino lo hiciera, se archivará sin trámite alguno.

Procedimiento

El procedimiento de concesión de las ayudas reguladas en estas bases se tramitará en régimen de otorgamiento directo.

El instructor del procedimiento será la persona titular de la concejalía del ámbito de Movilidad y Transporte.

La Comisión de valoración estará formada por los miembros siguientes:

Presidente: El/la Alcalde/sa.

Vocales: Regidor/a de hacienda.

Regidor/a de Movilidad y Transporte

El/la Secretario/a Interventor/a

Secretario: Un funcionario/aria del Ayuntamiento de los Pallaresos

Financiación y cuantía

Por tal de determinar la cuantía de la ayuda individual que corresponde a cada estudiante se tendrá en cuenta la disponibilidad presupuestaria no pudiendo ser este de importe superior al precio del título mensual de transporte emitido por l'ATM, por los meses que se pide la ayuda.

El importe máximo será el establecido en la aplicación presupuestaria 441/22300 del presupuesto en vigor.

En cuanto a los criterios de valoración para su concesión constan establecidos en las bases publicadas en la sede electrónica del ayuntamiento:

<https://ajuntamentdelspallaresos.eadministracio.cat/transparency/694059b4-b448-4bfc-91d1-168b02f05>

Els Pallaresos, a fecha de la firma electrónica

El alcalde,

Els Pallaresos

2022-10-14

Jordi Sans Ferrer, el alcalde